

PERGAMINO, mayo 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-134-06 D.E. A-1665-06 INTENDENTE MUNICIPAL** – Registrando Protocolo Adicional Convenio Ministerio de Seguridad de la Provincia y este Municipio – Plan descentralización Formación Policial.-

Sancionándose la siguiente

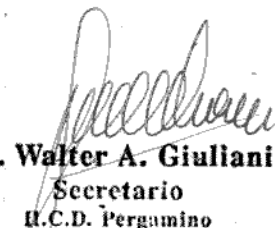
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto registrado bajo el N° 478, dictado ---
-----por el Departamento Ejecutivo con fecha 29 de marzo de 2006, por el que se registra el protocolo adicional al Convenio Marco de Compromiso y Cooperación suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del Plan de Descentralización de la Formación Policial.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N 6332/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino